



Diputación Provincial de Toledo

BASES REGULADORAS CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTIVIDADES DEPORTIVAS EE.LL. Y OO.AA. ADMINISTRATIVOS (PDM, IMD...) CATEGORÍA ABSOLUTA Y JUVENIL PROVINCIA TOLEDO 2020

BDNS (Identif.): 511877.

Extracto del Acuerdo de 19 de junio de 2020 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo, que participen en competiciones federadas de categorías absoluta y juvenil durante el año 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios.

Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo, que tengan equipos o deportistas en Categorías Absoluta y/o Juvenil (en el caso de deportes que no tienen especificada la categoría juvenil como tal o equivalente (Sub-18), los deportistas nacidos en los años 2002 y 2003 que participen en competiciones oficiales federadas provinciales, autonómicas o nacionales.

Segundo: Objeto.

Concesión de subvenciones a favor de Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo, que participen en competiciones federadas Categorías Absoluta y Juvenil en el año 2020.

Tercero: Bases e información de la convocatoria.

Las bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio de Juventud y Deportes de la Diputación Provincial de Toledo y en página web: <https://www.diputoledo.es/global/20/1317/4897>

Cuarto: Cuantía.

Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones: 20.000,00 euros.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria: 2020/3410/462.00

Subvención máxima e individualizada por Entidad Local u Organismo Autónomo Administrativo (PDM, IMD...) que no podrá exceder de 6.000 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cada Entidad u Organismo Autónomo Administrativo (PDM, IMD...) sólo podrá presentar una solicitud, donde incluirá la información de todos los equipos o deportistas con los que compita.

La solicitud se formalizará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial (Anexo I) y se presentará acompañada de la documentación a que hace referencia la base "sexta" de la convocatoria.

Lugares de presentación: a) En el Registro de la Diputación; b) A través de la Sede electrónica de Diputación: (http://diputacion.toledo.gob.es/procedimientos_y_servicios); c) En las oficinas de Correos; d) En cualquier otro Registro previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto: Otros datos.

Plazo de justificación: Hasta el 31 de diciembre de 2020.

Toledo, 19 de junio de 2020.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-2411